



RESOCAL

RED DE SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA



El PCP llama a recuperar todo lo robado ¡Por Revista Adelante!



En un comunicado difundido en el contexto de las múltiples movilizaciones que suceden en nuestro país, el Partido Comunista Paraguayo llama a la clase trabajadora a recuperar todo lo robado y a trabajar por la masificación de la consciencia, el coraje y la acción conjunta.

EL PCP afirma que la Lucha Prolongada y las diversas protestas campesinas, obreras, docentes, estudiantiles, juveniles, que sucede en nuestro país «merecen el reconocimiento, la atención y la participación del pueblo trabajador que combina hartazgo, rabia, desconfianza y resignación ante la enorme crisis que estamos viviendo».

La agrupación política entiende que «el desafío es prepararnos como mayoría trabajadora para la gran recuperación de derechos por medio de la movilización, el encuentro, el debate, el desarrollo de una consciencia colectiva que promueva la dignidad y el coraje para rescatar las tierras, los medios para producir bienes y servicios, los derechos que garanticen efectivamente alimentación, salud, vivienda, transporte de calidad y educación para generar condiciones que permitan la igualdad de oportunidades, garantizando que los talentos y las vocaciones de cada ser humano se puedan expresar con libertad».

Señalan que los reclamos son justos y urgentes. La clase trabajadora necesita «estabilidad laboral, salarios justos, pago por horas extras, nocturnas, en días feriados, así como aguinaldo, seguro médico y jubilación. Las tierras mal habidas deben ser recuperadas y la ley Zavala-Riera debe ser derogada porque busca favorecer la usurpación de millones de hectáreas por parte de terratenientes». Así también, «garantizar semillas, asistencia técnica y mercado para la agricultura frutihortícola y la cría de animales menores en el marco de la democratización de la tierra favoreciendo a las familias campesinas y a los pueblos indígenas (a quienes también debemos asegurar el respeto a su cultura), es una necesidad por la cual debemos seguir luchando, explicando, involucrando tanto a trabajadores del campo como a las y los de la ciudad».

«Las movilizaciones también reclaman la baja de precios de combustibles y la recuperación del carácter regulador de PETROPAR, así como la lucha por un precio de pasaje justo, además de un radical mejoramiento de la calidad y cobertura del transporte público tanto en la zona metropolitana como a nivel nacional». Exigen el control de precios de la canasta básica para garantizar la alimentación y nutrición a toda la población, y el necesario ajuste del salario y políticas públicas que favorezcan la seguridad alimentaria para toda la población.

Con respecto a los desastres climáticos, señalan que estos no son accidentales. «Tanto la sequía como las tormentas expresan el deterioro del medio ambiente, por lo que se justifica también el resarcimiento por la pérdida de producción, la aprobación y puesta en marcha del seguro agrícola, así como un proyecto productivo que enfrente la criminal política agroganadera».

Por la masificación de la consciencia, el coraje y la acción conjunta La organización comunista denuncia que «vivimos en un país gobernado por una minoría absorbida por el individualismo, la falta de solidaridad y la creencia en que son superiores a quienes trabajan para producir todo lo que nos rodea, y que además de explotar de manera miserable a esas mayorías, no pagan impuestos, realizan todo tipo de tráfico ilegal, muestran su poder criminal y evidencian su condición de mafias». Por lo tanto, manifiestan la necesidad de que los miles y miles de trabajadores del campo y la ciudad que sufren las consecuencias de la explotación y la corrupción, organicemos nuestra fuerza para hacer frente al poder mafioso que hoy gobierna y para avanzar a un desenlace de transformaciones que debe ser dirigido por la clase trabajadora.

Para lograrlo, el PCP insta a que trabajemos por la masificación de la consciencia, el coraje y la acción conjunta de la mayoría de la población que habita el Paraguay y que a gritos reclama «una dirigencia social y política transparente, inteligente y valiente, acorde a este momento histórico».

Convocan al 12° Encuentro del Ciclo Internacional de Debates ¿Dónde Está Lichita?



Este 30 de marzo se cumplen 16 meses de la desaparición forzada de persona de Carmen Elizabeth "Lichita" Oviedo Villalba en territorio paraguayo. El presidente Mario Abdo Benítez, su



RESOCAL

RED DE SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA



gobierno y en particular la FTC son responsables de la desaparición de la adolescente; el infanticidio y la persecución de sus familiares. Carmen Elizabeth “Lichita” Oviedo Villalba (15 años) fue vista por última vez el 30 de noviembre de 2020 por su tía Laura Villalba en las inmediaciones del Cerro Guazú (Amambay), mientras se resguardaban de operativos militares de la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC), responsable del fusilamiento de las niñas Lilian Mariana y María Carmen Villalba, de 11 y 12 años, el 2 de setiembre de 2020. A su vez, Laura Villalba, mamá de María Carmen, se encuentra privada de su libertad.

«Es sumamente preocupante, que en pleno siglo XXI aún se practiquen hechos de desaparición forzada por parte de estados firmantes de los convenios internacionales por los derechos humanos », señala en su convocatoria la Campaña Internacional ¿Dónde Está Lichita?

Por otra parte, denuncian «el retroceso abismal en políticas de preservación de la vida de niñas, niños y adolescentes. El Estado paraguayo cometió crímenes contra infantes, asesinando y plantando la escena como si se tratara bajas terroristas en operativos contra la guerrilla, a eso se le conoce como “falsos positivos”. El gobierno de Mario Abdo Benítez y la FTC son responsables «.

«Convocamos a la más amplia solidaridad de las organizaciones sociales, políticas y de DDHH para encontrar a Lichita. No bajaremos los brazos y seguiremos luchando por encontrarla y obtener justicia «.



Nuevos elementos refuerzan la denuncia sobre la desaparición de «Lichita» a manos de la FTC

Se dieron a conocer declaraciones de Carlos Otamio González Britos, trabajador de la estancia San Jorge (más conocida como “Mbarakaja”i), ubicada entre los departamentos de Concepción y Amambay, quien se encontraba desaparecido desde el 5 de marzo de pasado junto a otros dos peones del mismo establecimiento ganadero. Su desaparición, junto a la de otros dos peones, se dio a conocer el viernes 11 de marzo, fecha en la que se radicó denuncia. Según el mismo, fue “retenido” por miembros del Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP), citando entre ellos a Manuel Cristaldo Mieres. «Me largaron anoche, en un camino vecinal, pero me dieron la orden de no salir de ahí antes de amanecer”, declaró este lunes ante medios de comunicación el trabajador.

González Britos informó que miembros del EPP le encomendaron difundir ante los medios de comunicación la denuncia de la desaparición de Carmen Elizabeth “Lichita” Oviedo Villalba a manos de la FTC.

“Hay, según ellos, una niña de catorce años secuestrada por la FTC. A cambio de alguna información (sobre Lichita), ellos darán información sobre el

exvicepresidente Óscar Denis y Edelio Morínigo”, expresó ante los medios. Entregó además un dispositivo USB a corresponsales locales de medios, video que ya ha sido difundido parcialmente y confirma las expresiones del trabajador.

Desde la Campaña Internacional ¿Dónde Está Lichita?, señalan que «Estos nuevos hechos son indicios que refuerzan la denuncia que levantamos hace más de 16 meses: la FTC es la responsable de la desaparición forzada de Lichita. Carmen Elizabeth Oviedo Villalba fue vista por última vez en noviembre de 2020 en las inmediaciones del Cerro Guazú, cuando junto a su tía Laura, su hermana Anita y su prima Tania, huían del cerco armado por la FTC luego de la ejecución de las niñas Lilian Mariana y María Carmen el 2 de setiembre de ese año «.

En una declaración difundida este lunes, aseguran que «La información, coincide con numerosos testimonios recogidos en las reiteradas visitas que como Campaña Internacional realizamos a Paraguay durante el 2021, que señalan a agentes de la FTC como responsables de la desaparición de Lichita. Hacemos notar también que varias comunidades indígenas en torno al Cerro guazú, denunciaron amenazas de muerte y otros hostigamientos, por parte de la FTC. Las amenazas se dieron de manera sistemática desde el 2020 y se repitieron luego de la visita realizada a la comunidad por parte de una misión internacional de Derechos Humanos en marzo de 2021 «.

«También recordamos que integrantes de esta Campaña Internacional ¿Dónde Está Lichita? han sido objeto de una expulsión arbitraria y violatoria de la propia legislación paraguaya, con el objeto de impedirnos volver a las comunidades asentadas en torno al



RESOCAL

RED DE SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA



Cerro Guazú, en el departamento de Amambay «, señala el comunicado.

Reclamo internacional

En febrero de 2021, la oficina de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, emitió una declaración en la que exigió al Gobierno de Mario Abdo Benítez «buscar urgentemente» a Carmen Elizabeth «Lichita», desaparecida desde el 30 de noviembre de 2020 y sobreviviente del asesinato de las dos niñas de 11 años, el 2 de setiembre del mismo año. La contundente declaración fue resultado de los testimonios recogidos por la ONU de dos sobrevivientes del infanticidio cometido el 2 de setiembre de 2020 por las FTC.

En ese sentido, la campaña internacional, renueva el pedido «a los diversos organismos internacionales relacionados a los delitos de desaparición forzada, tortura, ejecuciones sumarias y derechos de la niñez y la adolescencia tomar con prontitud estos nuevos indicios y exigir el Estado paraguayo la aparición con vida de Lichita». También exigen al Estado paraguayo «el cese a la persecución contra las comunidades indígenas de la zona y garantías para una nueva delegación de DDHH que pueda dialogar con todos los actores involucrados».



Antecedentes

El 20 de noviembre de 2020, la irrupción a tiros de francotiradores de la

FTC, obligó a las sobrevivientes del operativo del 2 de setiembre a buscar una salida desesperada, según los testimonios ofrecidos por las sobrevivientes ante el Comité de Derechos del Niño y la Relatoría de Ejecuciones Sumarias de Naciones Unidas.

Según sus testimonios, en esa ocasión Lichita recibe un disparo de refilón en la cabeza, el resto salen ilesas, pero quedan solas Laura y las dos mellizas de 14 años -Lichita y Anita-, además de Tania y se pierden en medio de muchas dificultades, con hambre, sed y el hostigamiento de las FTC. Ahí se separan y es en esa circunstancia que queda Lichita sola, mientras Laura va a buscar ayuda porque la niña estaba herida, con dificultad para moverse, y ahí la pierden. Tania y Anahí van por un lado a buscar salida y Laura se queda a buscar a Lichita.

Es sumamente preocupante, que en pleno siglo XXI aún se practiquen hechos de desaparición forzada por parte de estados firmantes de los convenios internacionales por los derechos humanos. Denunciamos el retroceso abismal en políticas de preservación de la vida de niñas, niños y adolescentes. El estado paraguayo cometió crímenes contra infantes, asesinando y plantando la escena como si se tratara bajas terroristas en operativos contra la guerrilla, a eso se le conoce como «falsos positivos». El gobierno de Mario Abdo Benítez y la FTC son responsables.

Convocamos a la más amplia solidaridad de las organizaciones sociales, políticas y de DDHH para encontrar a Lichita. No bajaremos los brazos y seguiremos luchando por encontrarla y obtener justicia.



«Carmen Villalba actualmente está ilegal y arbitrariamente en prisión», señala abogada

Se dio a conocer la resolución del Tribunal de Alzada que confirmó el A.I N° 1572 de fecha 28 de octubre del 2021 dictado por la jueza Penal de Ejecución de la ciudad de Luque, María Rosalía González. El fallo de la Cámara de Apelaciones de Central ratifica la extensión ilegal de la prisión de Carmen Villalba. La maniobra judicial busca mantenerla en prisión hasta el 2035, pese a tener compurgadas sus penas. El Tribunal estuvo integrado por los magistrados, María Teresa González de Daniel, Lourdes Cardozo y Fabriciano Villalba. «Una vez más podemos comprobar el terrorismo mediático que desinforma, distorsiona y miente. Me pasaron la publicación de un gorila que dice que Carmen Villalba está condenada a 35 años por el caso de la celadora del Buen Pastor. Eso es absolutamente falso. Carmen fue condenada a 7 años de pena privativa de libertad, ya compurgados», señaló la abogada defensora Daisy Irala Toledo.

La abogada explicó que «ese caso ya está cerrado, el Juzgado de Ejecución ya dispuso la libertad de Carmen en ese caso. El otro proceso por el caso Debernardi, también ya terminó, el juzgado dispuso la libertad por haber compurgado en su totalidad la pena privativa de libertad de 15 años y la medida de seguridad de 3 años. Lo que quedó pendiente es el caso del enfrentamiento armado con el Comisario Merardo Palacios, en Capilla



RESOCAL

RED DE SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA



del Monte en el año 2004 cuando se le aprehendió a Carmen. Ese proceso inició como resistencia y luego caratularon homicidio, en él no existe condena de 35 años «.



Irala Toledo detalló que «este caso la Fiscalía lo perdió, habían solicitado para Carmen 25 años de pena privativa de libertad más 10 años de medida de seguridad, en total solicitaron 35 años, pero el Tribunal de Sentencia aplicó la pena privativa de libertad de 17 años. Lo que venimos discutiendo procesalmente es desde donde se va a computar esos 17 años de pena. El Estado terrorista e infanticida computa desde el 2018 cuando se decretó la prisión preventiva. Algo absolutamente contrario a todas las leyes de la materia, ya que los 17 años se deben computar desde la aprehensión de Carmen en 2004«.

“Nos tienen acostumbradas a que cada vez que Carmen está por salir reflotan una causa, ahora no tienen ninguna y entonces implantaron un mamarracho. Las causas se arman entre el Ministerio Público fiscal y la policía. El Poder Judicial que debe garantizar, observar y analizar también está manipulado. Ese organismo está convalidando o haciendo la vista gorda sobre procesos absolutamente descabellados porque son ilegales desde el comienzo. Carmen ya tiene cumplida en su totalidad la pena de 17 años y debió disponerse su inmediata libertad, por ello actualmente está ilegal y

arbitrariamente en prisión. Es una presa política », enfatizó la abogada.

Antecedentes

La Coordinadora por la Libertad de Carmen Villalba emitió un pronunciamiento en el que reseña los antecedentes de la causa en cuestión.

En el año 2004, Carmen Villalba se resistió activamente en una barrera policial. Hubo enfrentamientos con la policía y este hecho derivó en una causa penal caratulada “Resistencia a la Autoridad”, figura penal que prevé una pena máxima de 5 años. La Fiscalía ocultó el expediente y nunca dio participación en el mismo a la defensa legal de Carmen. Dicha causa se mantuvo inactiva durante 14 años y 9 meses. Faltando poco tiempo para cumplir la condena de 15 años de prisión efectiva, más 3 años de medida de seguridad, en el año 2018 la Fiscalía revive la causa 1129/2004, mutila la carpeta física de 170 páginas (dejando solo 96 fojas), violando varias leyes causantes de nulidad del debido proceso en cualquier régimen con vigencia del Estado de derecho.

En el año 2020 un Tribunal la condena a 17 años de prisión (en esta causa que ya estaba por 3 veces prescripta por inacción de la acción penal, recordamos que por 14 años y 9 meses nada se impulsó en la misma). El juzgado de ejecución realiza un cómputo ilegal, pisotea el art 494 del cómputo definitivo que reza: Cómputo definitivo: El juez revisará el cómputo practicado en la sentencia, tomando en cuenta la privación de libertad sufrida por el condenado desde el día de la restricción de la libertad, para determinar con precisión la fecha en que finalizará la condena. Carmen fue detenida el 2 de julio del 2004, demás esta decir que se restringió la libertad en esa fecha.

La Jueza de Ejecución de la ciudad de Luque, Rosalía Gonzales, en lugar de cumplir lo dispuesto en el Código Procesal Penal en el art 494, decide imponer su interpretación antes que cumplir con la Ley a la cual está obligada. Justifica la inacción del Ministerio Público (haber cajoneado la causa por 14 años y 9 meses) y lo sustenta en base a una interpretación contraria a las garantías del Derecho Penal y envilece documentos y actuaciones fiscales que muestran claramente el momento de la restricción de libertad.

La magistrada en su "análisis" dice: "Que, una vez culminado el análisis, está magistratura pasa a analizar otros documentos, pues obra en autos y fue en su momento admitido como medio probatorio en el auto de apertura a Juicio Oral y Público (A.I N° 1573 de fecha 27 de diciembre del 2019)". La Resolución Fiscal N° 12, de fecha 28 de febrero del 2005, firmada por la Agente Fiscal María del Carmen Meza (nótese que firmó a casi 8 meses de la aprehensión y más de 5 meses del inicio de las investigaciones), por el cual consta textualmente que se resuelve ORDEN DE DETENCIÓN Preventiva de Carmen Villalba. Este documento resulta incomprensible dentro del ámbito de los procedimientos penales y es una actuación absolutamente anómala.

Es decir, la Agente Fiscal, en la presente causa repentinamente meses después de la comunicación del inicio de la investigación dicta una orden de detención sin N° de cédula de la condenada Carmen Villalba. Es alevoso que la resolución judicial lejos de subsanar procedimientos ilegales de la fiscalía, ésta decide cargar a Carmen Villalba, para agravar su situación y justificar su detención ilegal.